



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 684-R-UNICA-2018

Ica, 3 de Abril del 2018.

VISTO:

El Oficio N°: 0766-D/OGGRII-UNICA-2018 del 22 de Marzo del 2018, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien requiere se rectifique la Resolución Rectoral N°: 012-R-UNICA-2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, conforme el art. 210.1° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.- Texto Único Ordenado de la Ley N°: 27444, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N°: 012-R-UNICA-2018 del 04 de Enero del 2018, contrata bajo el Régimen del D. Leg. N°: 276, a partir del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018, al personal administrativo dentro de los niveles remunerativos respectivos de las plazas vacantes, hasta que se realice el Congreso Público de acuerdo a Ley;



Que con Informe N° 0286-01/RAP-OCURRI UNICA 2018 del 19 de Marzo del 2018, la Dirección de la Oficina de Programación y Admisión de Personal de la UNICA, se había que erróneamente se han consignado el nombre de algunos de los contratados; por lo que requiere se haga la respectiva rectificación, motivo por el cual se emite la presente Resolución:

En uso de las atribuciones contenidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien peticiona se rectifique la Resolución Rectoral N°: 012-R-UNICA-2018.

Artículo 2°: **RECTIFICAR** los ítems 22, 24 y 41 del artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 012-R-UNICA-2018, según se detalla:

Item 22, 24 y 41 del artículo 1°, DICE:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | NIVEL |
|----|-------------------------------|-------|
| 22 | DONAIRE CABRERA LRIX | STA |
| 24 | FARFAN MATTIA YVAN MARTIN | SAE |
| 41 | HUANACO QUICHIA WILLIAM JESUS | SAP |

DEBE DECIR:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | NIVEL |
|----|--------------------------------|-------|
| 22 | DONAIRE CABRERA JUAN LRIX | STA |
| 24 | FARFAN MATTIA YVAN MARTIN | SAE |
| 41 | HUANACO QUICHICA WILLIAM JESUS | SAP |

Artículo 3°: **RATIFICAR** los demás extremos que señala la Resolución Rectoral N°: 012-R-UNICA-2018.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL